

hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**23129** *ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Ages, Galarde, Santovenia de Oca y Zaldueño (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Ages, Galarde, Santovenia de Oca y Zaldueño, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Arlanzón (Burgos).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Ages, Galarde, Santovenia de Oca y Zaldueño, y su incorporación al de igual clase de Arlanzón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**23130** *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se reorganiza la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Madrid.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, producidas las vacantes en los cargos de Vicepresidentes primero y segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Madrid, por fallecimiento de don Antonio Jiménez de Andrade y renuncia de don Luis Oller Nieto, respectivamente, este Ministerio ha tenido a bien aprobar la reorganización de la mencionada Junta Provincial, la cual quedará constituida de la forma siguiente.

Vicepresidente primero: Don Luis Vallterra Fernández.  
Vicepresidente segundo: Doña Carmen Ubeda Nougues.  
Vocal-Fiscal: Don Luis Benítez Merino.  
Secretaria: Doña María Antonia Caballero Jaime.  
Consejero: Reverendo don Enrique Sánchez López.

Vocales:

Doña Josefina Meléndez Jiménez, don Luis Oller Nieto, don Octaviano Alonso de Celis Olazabal y don José María Cortejarena González.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

**23131** *RESOLUCION de la Dirección General de Registros y Notariado por la que se señala la fecha tope de 1 de febrero de 1977 para que funcionen con independencia el Registro de la Propiedad número 5 y el Mercantil de Valencia (Real Decreto 2163/1976, de 10 de agosto).*

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Valencia-Norte por establecimiento de dos oficinas, con las denominaciones de número 5 y Mercantil de los de dicha capital, en virtud del Real Decreto 2163/1976, de 10 de agosto («Boletín Oficial» de 17 de septiembre); y designados los titulares de los dos Registros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del mencionado Decreto y 486 del Reglamento Hipotecario, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Señalar la fecha tope de uno de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del repetido Reglamento, los Re-

gistros de la Propiedad número 5 y Mercantil de Valencia funcionen con independencia.

Segundo.—Los Registradores interesados —si ya no lo hubieren hecho— formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, al que podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**23132** *ORDEN de 29 de octubre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 23 de junio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Teniente de Artillería don José Calisalvo Ortega.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Calisalvo Ortega, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución de 28 de junio de 1973 del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Calisalvo Ortega, en su propio nombre y derecho, contra la resolución de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres del Ministerio del Ejército, desestimatoria del recurso de alzada, contra la pronunciada por el Consejo directivo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército de diez de abril del mismo año, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mencionado recurso contencioso, por hallarse ajustadas a derecho las resoluciones recurridas. Sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE MARINA

**23133** *ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 8 de julio de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, al servicio de la Armada, don Francisco Manrubia Tojeiro.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, al Servicio de la Armada, don Francisco Manrubia Tojeiro, contra las resoluciones del Almirante Jefe del Departamento de Personal de 28 de febrero y 20 de junio de 1973, la segunda desestimatoria del recurso de reposición contra la primera, sobre reconocimiento de tiempo de servicios a efectos de trienios, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la